

LAS REIVINDICACIONES UNIVERSITARIAS DE GRAN CANARIA***Fernando Luis Peligero Escudero***

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria surgió en 1989 por aprobación del Parlamento Canario de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias como consecuencia de las masivas manifestaciones del pueblo de Gran Canaria que reiteradamente la había reivindicado. Pero esta reivindicación data al menos del siglo XVII. Desde entonces consta que se venían solicitando estudios universitarios para esta isla. La lucha por la primera universidad en el Archipiélago Canario entre Tenerife y Gran Canaria, dio lugar al pleito universitario, primer episodio del pleito insular. El pleito se falló primero con la creación de la Universidad de San Agustín de La Laguna, que permaneció abierta durante algo menos de cuatro años, después con la Universidad Literaria de San Fernando, que al cabo de algún tiempo también fue clausurada, y, finalmente, con la creación de la Universidad de La Laguna. Con este motivo Gran Canaria siempre reclamó su propia universidad que finalmente se puso en marcha el Curso de 1989-90. El número de estudiantes que en la actualidad acogen sus aulas y la variedad de los estudios ofrecidos es una prueba evidente del acierto de su creación.

Palabras clave: Universidad, Islas Canarias.

ABSTRACT

The University of Las Palmas de Gran Canaria was born in 1989 according to the Canary Island Parliamentary law which allowed for the reorganization of the two Universities in this Region: The existing University of La Laguna on the Island of Tenerife and the newly created University of Las Palmas de Gran Canaria situated on the island of Gran Canaria. The struggle for the creation of

the University of Las Palmas de Gran Canaria became the reason for the well known first university dispute between the two largest Islands in the Canary Island Region: Tenerife and Gran Canaria islands. This dispute was first resolved with the creation of the San Agustín University in La Laguna, Tenerife, which remained open for close to four years, followed by the creation of the San Fernando Literary University which was also closed down after a while giving way for the creation of the today existing University of La Laguna. Due to this fact, Gran Canaria reivindicated its right to also have its own University which finally was created to start the Academic Year 1989-1990. The numerous students who actually attend this University and the great variety of studies which offers is the evident proof that its creation was the right decision to take.

Key words: University, the Canary Islands.

1. Introducción

La creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no fue una tarea fácil. Se necesitaron cerca de cuatro siglos de reivindicaciones para que finalmente viera la luz como un centro que imparte no sólo enseñanzas técnicas, sino también científicas y humanistas. Cuando a los quince años de su creación parece plenamente consolidada, no parece superflua una mirada retrospectiva a las dificultades con las que se encontró su alumbramiento.

2. Los orígenes de la educación en Canarias

Hasta el siglo XIX, casi toda la enseñanza de las Islas Canarias estuvo en manos de la Iglesia Católica. Desde el primer momento de la conquista, en los albores del siglo XV, hubo una preocupación por la ilustración de los nativos, que iba unida a su evangelización y conversión al catolicismo. Los capellanes de Jean de Bethencourt, primer conquistador al servicio de la Corona de Castilla, el franciscano Fray Bontier y el sacerdote Leverrier, escribieron un catecismo para propagar la fe entre los indígenas sometidos (Negrín Fajardo, O., 1982: 11). Esta labor fue continuada en 1414 en Fuerteventura por los franciscanos que establecieron su convento de San Buenaventura en Betancuria, donde San Diego de Alcalá y el beato Fray Juan de S. Tocaz pusieron todo su celo apostólico en la evangelización de los indígenas (Darias Montesino, E., 1934: 11).

Este tipo de formación no debe, sin embargo, identificarse con la enseñanza primaria. El Obispo Don Diego de Muros fue quien en el Sínodo de 23 de octubre de 1417 decretó en su Constitución XXII el establecimiento de escuelas

parroquiales de primeras letras al cargo de “sacristanes o de clérigos doctos”. En estas escuelas, se enseñaba a los niños a leer, a escribir y a contar, se les explicaba los rudimentos de la doctrina cristiana y se les exhortaba a tener buenas costumbres. En estas constituciones sinodales, antes de que el Estado o los Municipios se ocupasen del tema, se recordaba a los padres la obligación ineludible de enviar a sus hijos a la escuela (Negrín Fajardo, O., 1982: 11-2).

Junto a las escuelas parroquiales, que no tuvieron excesiva aceptación, surgieron otros centros escolares gratuitos mantenidos por las órdenes religiosas, especialmente por los franciscanos. Allí donde fundaban conventos creaban también una escuela gratuita, carga que les era impuesta por los patronos o fundadores de estas casas piadosas. Aunque las escuelas parroquiales y conventuales eran mayoría, también existió con carácter excepcional algún centro de carácter seglar como la escuela de primeras letras del cabildo de Tenerife.

3. La cátedra de Gramática

La enseñanza primaria era completada en las principales ciudades del Archipiélago con la cátedra de Gramática, en la que se enseñaba principalmente gramática latina y probablemente también lógica y retórica. Exigida por el Sínodo convocado en 1514 por el obispo Fernández Vázquez de Arce, fue creada en Las Palmas de Gran Canaria en el mismo año. Era sostenida básicamente por el cabildo catedralicio con cargo a los diezmos, pero los alumnos también solían colaborar con una determinada cantidad cuando se les pedía. El maestro de gramática estaba obligado a mantener dos lecciones: una por la mañana y otra por la tarde. En La Laguna, fue fundada en 1520 y su dotación económica corría a cargo de los propios del cabildo de Tenerife. Finalmente, en Santa Cruz de la Palma, se estableció en 1566 bajo el amparo del municipio, pero mantenida por las aportaciones de los alumnos (cuatro doblas cada uno). A la clase de gramática acudían sobre todo miembros del clero secular que ambicionaban ocupar los altos cargos de la jerarquía eclesiástica.

4. Las cátedras de Filosofía y Teología

Además de la enseñanza de primeras letras de las escuelas gratuitas y de la gramática latina existían cátedras de Filosofía y Teología en los conventos que las órdenes religiosas levantaban en las principales poblaciones. Franciscanos, dominicos y agustinos rivalizaron inicialmente por lograr prestigio en sus enseñanzas y por atraerse a los jóvenes isleños. Durante los siglos XVI y XVII fueron

los dominicos y los agustinos los que se vieron envueltos en una lucha sin cuartel por lograr la supremacía de sus estudios en el Archipiélago.

Los dominicos establecieron estudios de Teología con dos cátedras y un Regente en el convento de Las Palmas de Gran Canaria y, en 1533, cátedras de Gramática, de Lógica y de Filosofía en su Convento de la Concepción de La Laguna con gran asistencia de alumnos, que alcanzaban un notable rendimiento. En 1612, consiguieron el permiso del General de su orden para fundar en el mismo convento Estudio General, que también incluía cátedra de Teología. Más tarde, en 1663, lograron elevar estos estudios a la categoría de Colegio doméstico de Sto. Tomás. Contaba con seis cátedras y una biblioteca pública con 12 000 volúmenes. Puesto que sus estudios de Teología estaban reconocidos en las universidades de Avila, de La Habana y de Orihuela, regentadas por dominicos, acudían a sus aulas estudiantes dedicados al sacerdocio con la idea de proseguir posteriormente sus estudios en estas universidades y obtener los grados académicos necesarios para aspirar a las prebendas que la catedral ofrecía,

Los agustinos, por su parte, que tenían estudios en sus conventos de los Reales, de Garachico, de la Orotava y de Las Palmas de Gran Canaria, gozaban de gran prestigio por su gran preparación. Puesto que formaban parte de la Provincia Agustina de Andalucía, los religiosos de esta orden del Archipiélago se graduaban en los selectos Colegios de Sevilla y de Baeza, en los que se convertían en competentes maestros.

Habiendo logrado los agustinos de Canarias convertirse en Provincia independiente, y habiendo nombrado como Patrono de ella a D. Tomás de la Nava Grimón, primer Marqués de Villanueva del Prado, alcanzó el Colegio de La Laguna un gran esplendor. La preparación de los maestros y los métodos utilizados llamaron poderosamente la atención de los estudiantes creciendo el número de asistentes a las aulas de su Convento de La Laguna al mismo tiempo que disminuían los alumnos del Colegio del convento de Santo Domingo. El auge fue tan grande que tanto los religiosos agustinos como su Patrono, Don Alonso de la Nava Grimón, pensaron alcanzar para sus estudios validez oficial.

La idea no era nueva. Las dificultades con las que se encontraban los estudiantes canarios de aquella época que deseaban tener una titulación universitaria eran múltiples.

Además de los elevados gastos que suponía la estancia de varios años fuera de su residencia habitual, estaba el peligro de atravesar por mar mil doscientas millas hasta el punto más cercano de la Península y muchísimas más a otros países mas distantes, pues con frecuencia eran atacados por los moros en la travesía y reducidos a esclavitud.

5. Las primeras peticiones universitarias de Gran Canaria

La carencia de estudios superiores ya hizo reunirse al Cabildo Catedralicio de la diócesis de Canaria, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, el 23 de agosto de 1610 para estudiar una petición de fray Juan Martín, Provincial de la orden de Santo Domingo, que proponía traer de la Península con la ayuda de la citada institución, la más importante en aquellos tiempos, lectores de Artes y de Teología que cubrieran estas deficiencias. La decisión quedó aplazada hasta la llegada del nuevo obispo, sin que se volviera de nuevo sobre este asunto.

Sin embargo, fueron los agustinos del Convento del Espíritu Santo de La Laguna los que, casi un siglo más tarde, el 4 de junio de 1701 lograron de Clemente XI el Breve *Pastoralis Officii* por el cual se decretaba que todos los estudiantes de este convento podían graduarse en él y obtener los títulos de Maestro y Doctor en la Facultades de Filosofía y Teología escolástica y moral. La tan deseada Universidad estaba ya aprobada, pero aún no fundada. Su apertura aún se retardaría hasta el 25 de octubre de 1744.

En aquella época, un breve o bula de la Santa Sede no daba derecho en España a su inmediata ejecución. Tenía que ser examinado previamente por el Consejo de la Cámara de Castilla y por sus Fiscales para obtener posteriormente el *pase regio*.

El 7 de marzo de 1703 los agustinos hicieron esta solicitud, pero, a pesar del informe favorable del Fiscal, el Consejo ordenó el 29 de agosto que también informaran el Obispo, el Capitán General y que fueran oídas las demás órdenes religiosas residentes en el país, con la finalidad de conocer si era conveniente que en la nueva universidad también pudieran cursarse Cánones, Leyes y Medicina.

6. El nacimiento del pleito universitario

Es aquí donde se originó el pleito universitario, que habría de durar hasta el 26 de abril de 1989, fecha en que el Parlamento de Canarias aprobó la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias. La existencia de dos universidades de carácter técnico, científico y humanista, es decir, de dos universidades sin limitaciones en sus enseñanzas fue su fallo final.

Los dominicos de La Laguna ya se habían personado en el Consejo el 22 del mismo mes de agosto y habían solicitado los autos.

Puesto que los informes solicitados por el Consejo no acababan de llegar, el 15 de junio de 1706 fue comisionado con este fin el Fiscal de la Audiencia, que, en efecto, los llevó a cabo entrevistando a las principales personalidades isleñas y recogiendo los alegatos formulados por los abogados de los dominicos y de

los agustinos. En el Breve de Clemente XI, entre las razones dadas para la concesión al Convento de San Agustín de La Laguna de la licencia para otorgar grados académicos estaba la de ser “el primero y principal de la región”. Mientras el abogado de los dominicos argumentó que no era cierto y que por la mayor antigüedad de su orden en Canarias gracias a su anterior presencia en Las Palmas eran ellos los que tenían el derecho para fundar la Universidad en su convento de La Laguna, el de los agustinos adujo que tratándose de establecer los nuevos estudios en la isla de Tenerife y no en la de Gran Canaria la orden que representaba era 25 años más antigua en esta isla que la de los dominicos. El informe fue remitido al Consejo, el cual, tras el periodo de prueba sin ninguna otra novedad, dejó el pleito listo para sentencia señalando el día para la vista.

Los agustinos, considerándolo perdido, consiguieron suspender la vista y paralizar el proceso en contra de las prácticas jurídicas vigentes, consiguiendo que el 21 de octubre de 1709 el Consejo ordenara la solicitud de nuevos informes al Obispo, a la Audiencia, al Corregidor y al Capitán de Guerra de Gran Canaria. En 1714, puesto que aún no los había recibido volvió a solicitarlos, pero los problemas internos que entonces tenía la Provincia Agustina de Canarias con riesgo de cisma interno paralizaron cualquier gestión sobre este asunto. Restablecida la paz monástica, se personaron de nuevo en 1742 en el Consejo con el fin de continuar el proceso.

Pero en 1735, el quinto Sínodo de la Diócesis de Canaria, convocado por su obispo don Pedro Dávila en Las Palmas de Gran Canaria, había aprobado solicitar del Rey para esta ciudad Universidad, Seminario Conciliar y casa de Recogidas. La solicitud fue firmada por el mismo Prelado, por una Comisión de su Cabildo y por los Diputados de los Cabildos seculares de Las Palmas, de Sta. Cruz de La Palma y por uno de los dos de Tenerife, absteniéndose el otro. El Consejo unió esta solicitud al pleito que mantenían los agustinos y los dominicos sobre la creación de la Universidad en Canarias.

7. La Universidad de San Agustín

Un hecho inesperado volvió a actualizar el proceso: estudiantes canarios que viajaban en buques desde sus islas a la Península para cursar sus estudios universitarios fueron hechos prisioneros de guerra después de ser atacados por navíos ingleses y llevados a Inglaterra, que había declarado la guerra a España en 1739. Pero además, muchos estudiantes canarios que se habían trasladado a universidades peninsulares, al no poder ser socorridos por su familia por la lejanía y escasas comunicaciones entre Canarias y Península, habían tenido que abandonar sus estudios y dedicarse a trabajos mecánicos o a mendigar. Todo ello

conmovió a Felipe V y le convenció de que era necesario atender las peticiones anteriormente hechas.

El cardenal agustino Molina, que había ocupado en 1733 la presidencia del Consejo de Castilla, consiguió que se prescindiera de los informes, que se declarara que los religiosos del Convento de Santo Domingo de La Laguna por haber retardado los autos no podían ser parte del litigio y, finalmente, que el Rey era libre de conceder o denegar la petición por ser un asunto de regalía y no de justicia. El 7 de octubre de 1742 se concedió el *pase regio* al Breve de Clemente XI con la condición de *por ahora*, pero la insistencia de los agustinos consiguió mediante una real cédula de 4 de agosto de 1743 que la bula corriese *lisa y llanamente*.

El tiempo necesario para que el obispo de Canaria ordenara ejecutar el Breve, lo cual hizo por Decreto de 18 de agosto de 1744, fue aprovechado por los agustinos para obtener del pontífice Benedicto XIV la bula *Aeternae Sapientiae Consilio*, de 27 de marzo de 1744, por la que se daba licencia al Convento de San Agustín de La Laguna para que pudieran también concederse los grados académicos de Derecho Canónico y Civil, Medicina, Matemáticas y demás buenas artes además de los de Gramática, Filosofía y Teología moral y escolástica, es decir, se autorizaba la creación de una universidad completa.

Las clases comenzaron el 7 de noviembre de 1744, pero la recién fundada Universidad de San Agustín tuvo una corta vida, pues solo duró hasta 1747. El pleito universitario la asfixió.

8. El Seminario Conciliar de Las Palmas

La revisión del expediente de su creación, realizada a petición Fray José Wadding, que había sido enviado con este fin por los dominicos al Consejo, hizo que se volviera a abrir el proceso oyéndose a los dominicos y al Cabildo diocesano. El resultado de todo ello fue la real cédula de Fernando VI de 4 de diciembre de 1747, en la que se ordenaba la supresión de la Universidad de San Agustín y se creaba el Seminario Conciliar en Las Palmas de Gran Canaria. La dificultad para encontrar un edificio apropiado retrasó su apertura. A pesar de la oposición de la Real Audiencia y de algunas órdenes religiosas, que temían quedarse sin alumnos en la enseñanza que impartían en sus conventos, el obispo don Juan Bautista Cervera logró instalarlo el 17 de junio de 1777 en el antiguo colegio de los extinguidos jesuitas.

Siete años después, el 9 de febrero de 1784, una junta de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria acordó solicitar del Rey Carlos III la creación en el Seminario Conciliar de cátedras de Leyes, Cánones, Medicina,

Cirujía y Náutica agregadas a la Universidad de Sevilla, a cargo de las rentas de los bienes adscritos al antiguo colegio de los jesuitas. En el año siguiente, en 1785, la Real Sociedad Económica de Amigos del País reiteró esta petición. Estas solicitudes fueron pasadas al Ministerio de Gracia y Justicia, el cual solicitó un dictamen al Consejo de la Cámara de Castilla e información a la Junta de Temporalidades de los jesuitas. El primero solicitó informes sobre el asunto a la Real Audiencia de Canarias y a la Real Sociedad de Amigos del País de Gran Canaria. Aunque el fiscal del Supremo Consejo de Castilla se pronunció a favor no sólo del incremento de las cátedras del Seminario, sino también de la fundación de una universidad completa en Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, el informe del Director de Temporalidades fue negativo, pues el 6 de septiembre de 1788 respondió que, levantadas las cargas, no quedaba sobrante alguno del producto de los bienes de los jesuitas de Las Palmas. A la vista de esta nueva e inesperada situación, el Consejo se abstuvo de informar sobre el asunto, a pesar de que repetidamente fue requerido para ello.

No obstante, Carlos III ordenó que la misma Real Sociedad Económica de Amigos del País recabara del Consejo la creación de la Universidad debiendo incluir en su solicitud las cátedras de Medicina, Leyes y Matemáticas y los “arbitrios para su dotación” con los que se contaba. Al no realizar la Real Sociedad Económica del País este encargo garantizando la viabilidad económica del proyecto, que había de correr a cargo de las instituciones de la región, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria perdió en aquellos tiempos su primera gran oportunidad para erigir su Universidad.

Por aquella época, también el diputado en Madrid por el Cabildo Catedral de Canaria don Agustín Ricardo Madan y el escritor don José Clavijo y Fajardo se movieron en la Corte para lograr la fundación de estas cátedras en Las Palmas.

El 15 de junio de 1790, ya bajo el reinado de Carlos IV, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se dirigió al Ministerio de Gracia y Justicia solicitando que el Seminario Conciliar se convirtiera en una universidad completa con cátedras de Leyes, Cánones, Medicina, Cirujía, Matemáticas y Náutica. El 28 de agosto del mismo año el Síndico personero del mismo Ayuntamiento también pedía una universidad en Canarias, ya fuera en Las Palmas o en La Laguna.

9. La Universidad de San Fernando

El Ayuntamiento de La Laguna, enterado de las pretensiones del de Las Palmas, mediante su diputado permanente en Cortes, don Francisco de Fierro y Sotomayor, solicitó del Ministerio de Gracia y Justicia que la nueva universidad se estableciera en la ciudad de La Laguna. Sin duda alguna, el hecho de ocupar

la Secretaría de Estado de este ministerio el tinerfeño Antonio Porlier, Marqués de Bajamar, y el de ser el Oficial de Secretaría de Gracia y Justicia, don Estanislao de Lugo, también tinerfeño, pudieron influir en la decisión final.

Tras el informe del obispo de Canarias, don Antonio Távira y Almanza, quien se pronunció por la necesidad de esta institución en el Archipiélago proponiendo los arbitrios para su mantenimiento, pero absteniéndose de hacer la menor referencia sobre la isla y la localidad en que debía emplazarse, Carlos IV por Real Decreto de 11 de marzo de 1792 crea una Universidad Literaria en las Islas Canarias con sede en La Laguna. El pontífice Pío VI expidió el 25 de mayo de 1792 el Breve impetrado por el Rey, que presentado al Consejo el 2 de octubre de este año obtuvo el *pase regio* el 28 de junio de 1793.

Conocida la decisión real por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la Real Sociedad Económica de Amigos del País y por el Cabildo catedral de la diócesis, se reafirmaron en sus anteriores peticiones solicitando del monarca con diversos argumentos que la sede de la Universidad fuera la capital de la provincia canaria.

Aunque el Rey Carlos IV se reafirmó en su decisión ordenando que *se estuviere a lo resuelto*, la salida del Ministerio de Gracia y Justicia del Marqués de Bajamar, valedor en la Corte de los intereses de Tenerife, y los posteriores sucesos políticos (la Revolución francesa y las guerras contra Francia, Inglaterra y Portugal) aplazaron nuevamente la creación de este centro de enseñanza superior. Los problemas nacionales tenían primacía en este periodo exigiendo unidad de esfuerzos y las rivalidades locales eran dejadas a un lado.

No obstante, Gran Canaria no olvidaba sus aspiraciones universitarias. En agosto de 1804 la Audiencia de Las Palmas envió al Rey una copia de la solicitud presentada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria en 1792 para que la Universidad se estableciera en la Ciudad de Las Palmas y el 12 de mayo de 1812 también una representación de su Ayuntamiento pidió a la Audiencia que solicitara a la Regencia el establecimiento de la Universidad en esta capital. Estos nuevos intentos tampoco fructificaron.

Aunque ante el rumor de que era eminente la creación de la Universidad en Gran Canaria la opinión pública de Tenerife se declaró partidaria de dividirla entre las dos islas, sin embargo, a través de su Personero General, el Marqués de Villanueva del Prado, presentó al Rey una instancia urgiendo que se ejecutaran las tres resoluciones reales anteriores por las que se creaba la Universidad de La Laguna. Esta exposición fue acompañada de otro documento en el que el marqués solicitaba que en el caso de que la Universidad hubiera sido concedida ya a Gran Canaria, se erigiera en Tenerife un Colegio parecido al seminario de instrucción pública que para nobles había creado Carlos III en Madrid, si bien no debía quedar circunscrito exclusivamente a esta clase social, sino abierto a todos

los vecinos. Una Real Orden de 16 de marzo de 1807 remitió para su informe la instancia de solicitud del establecimiento de la Universidad en La Laguna al Consejo de la Cámara de Castilla.

Los graves acontecimientos nacionales de 1808 y años posteriores (caída de Godoy, abdicación de Carlos IV, entronización y cautiverio de Fernando VII, y advenimiento de José I) paralizaron el asunto hasta que se estableció el régimen constitucional.

El 23 de febrero de 1812, el VI Marqués de Villanueva del Prado presentó por mandato del Ayuntamiento de La Laguna una nueva instancia en las Cortes de Cádiz a través de los diputados constituyentes tinerfeños Don Santiago Key y Muñoz, Don Fernando Llarena y Franchy y Don Antonio Ruiz y Padrón. Estas mediante la Regencia solicitaron un informe al Capitán General. A esta iniciativa del Ayuntamiento de La Laguna se opuso en la sesión del 24 de octubre de 1812 el diputado por Las Palmas Don Pedro Gordillo, quien presentando de nuevo la petición de su isla consiguió que el asunto pasara al Consejo de la Regencia. Aún reiteró esta solicitud con la oposición de los diputados tinerfeños en diversas ocasiones, incluso insistió cuando ya habían sido disueltas las Cortes y había sido restaurado el régimen absolutista.

La restaurada monarquía absolutista de Fernando VII heredó la problemática cuestión en esta situación. Las solicitudes de septiembre y octubre de 1814 de Don Pedro Gordillo dirigidas al monarca pidiendo la fundación de la Universidad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria fueron pasadas al fiscal supremo por el Consejo Real. Para poder elaborar su dictamen, debido a que no aparecía el expediente ordenó reconstruir el proceso y para ello pidió nuevos informes a las autoridades y corporaciones civiles y eclesiásticas de Canarias por si hubieran variado las circunstancias políticas.

Puesto que el asunto se eternizaba, Fernando VII por Real Orden de 9 de junio de 1815 encargó a su confesor, el lagunero Don Cristóbal Bencomo, Arzobispo de Heraclea, un informe sobre el expediente de la Universidad. Enviado al monarca el 25 de agosto de 1816, éste firmó el 15 de septiembre del mismo año un Real Decreto por el que se establecía la Universidad de San Fernando en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Después de tan largo proceso, la Universidad de San Fernando nació por fin en La Laguna. Sin duda alguna, la mayor influencia de los políticos tinerfeños en la Corte, apoyada en el mayor número de habitantes de Tenerife y en su mayor riqueza comunal para sostenerla, fue determinante para su erección en La Laguna.

La apertura de la nueva Universidad de San Fernando se hizo el 12 de enero de 1817. Su vida, sin embargo, fue corta y accidentada. La falta de personal docente, los problemas de carácter económico por tener que afrontar con su patrimonio necesidades de otra índole y las luchas políticas de esta época con la

implantación del nuevo régimen constitucional en 1820 la llevaron a su cierre el 2 de diciembre de 1823. La imposibilidad de hacer frente a las reformas ya iniciadas en el antiguo convento de los agustinos, a donde la Universidad se había trasladado a fines de 1821 desde el antiguo colegio de los jesuitas, fue determinante para su cierre. Abierta de nuevo en 1825, fue clausurada por segunda vez por Real Orden de 28 de diciembre de 1829. Esta vez los motivos fueron los problemas administrativos, el escaso número de estudiantes en algunas cátedras y la nota degradante por sus opiniones de algunos profesores del Claustro. El 30 de marzo de 1834 tuvo lugar su tercera apertura. Tampoco el éxito acompañó esta vez la empresa, pues fue cerrada definitivamente por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 como consecuencia del Plan Pidal que redujo a diez las universidades de todo el reino. No obstante, en opinión de José Rodríguez Moure (1933: 63), la causa del cierre fue “la carencia de rentas y agotamiento de los caudales que los primeros Comisionados lograron reunir a costa de ímprobos trabajos y de no escaso número de grandes disgustos y groseras ingratitudes que tuvieron que sufrir”. Como compensación de la clausura de la Universidad de San Fernando se fundó en el mismo edificio el Instituto de Canarias de segunda enseñanza con el Plan de Estudios de 1845. La ubicación del nuevo Instituto también había dado lugar una polémica entre La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria que aspiraban a erigirlo en sus respectivos municipios. Finalmente, se estableció por Real Orden de septiembre de 1845 en La Laguna.

10. La fundación de la Escuela de Comercio, de la Escuela Elemental de Instrucción Primaria, del Instituto de Segunda Enseñanza en Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad Pontificia

No obstante, Gran Canaria tuvo la oportunidad de contar con una Escuela Náutica en Las Palmas de Gran Canaria según el Decreto de 20 de septiembre de 1850, pero su Ayuntamiento rechazó el proyecto por no contar con los recursos suficientes para hacer frente a su mantenimiento. Mayor suerte tuvieron la Escuela de Comercio, la Escuela Normal Elemental de Instrucción Primaria y el Instituto de Segunda Enseñanza, creados respectivamente en 1852, en 1853 y en 1869, pero la primera, que se había fundido con el último, desapareció con él en 1876 por falta de medios materiales para su mantenimiento. No obstante, la Escuela Normal Elemental de Instrucción Primaria, ubicada originariamente en el Colegio de San Agustín, donde en la actualidad se encuentra situado el Palacio de Justicia, prosiguió su actividad. Hay que tener en cuenta que la *Ley de Instrucción Pública* de 1838 obligaba a los pueblos de cien vecinos a mantener una escuela Primaria Elemental. La *Ley de Moyano* de 9 de septiembre de 1857, que

establecía la escolaridad obligatoria entre los seis y nueve años, ordenaba que los Ayuntamientos debían correr con los gastos de la escuela pública, que era de pago. De esta forma, se fueron creando escuelas primarias y en 1920 el municipio de Las Palmas de Gran Canaria llegó a contar con 35 escuelas. A mediados del siglo pasado, la educación primaria elemental se consideraba suficiente para la mayoría de la población activa. En 1860, cerca del 70 por 100 de los trabajadores de las islas orientales se dedicaban a la agricultura o estaban relacionados con ella. En los municipios del interior de Gran Canaria superaban 70 por 100 y en la ciudad eran un poco menos de un tercio. Puesto que, por otra parte, el sector secundario, casi exclusivamente artesanal, apenas era significativo, y en el sector servicios predominaban los “sirvientes”, la educación primaria elemental era tenida por la adecuada para esta sociedad. La escasa división del trabajo no exigía especialización en el trabajo y, por tanto, una enseñanza profesional. Puesto que eran necesarios maestros para llevar las escuelas primarias elementales, la Escuela Normal que los formaba permaneció en pie durante esta época.

La antigua aspiración del Seminario Conciliar de convertirse en Universidad fue satisfecha en 1876, cuando se le reconoció la enseñanza de los grados mayores en Teología y Cánones. El 1 de julio de 1896 el Papa León XIII lo elevó a Universidad Pontificia, dando licencia a sus profesores para conferir los grados en Filosofía.

11. Las reivindicaciones universitarias del siglo XX

El siglo XX ha sido decisivo para las aspiraciones universitarias de Gran Canaria. El extraordinario crecimiento demográfico de esta isla y especialmente de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, junto a la transformación de su población activa que, especialmente a partir de 1960, pasó mayoritariamente del sector primario al terciario sin apenas detenerse en el secundario, tuvieron como consecuencia una demanda cada día mayor de estudios universitarios, que proporcionararan especialización y cualificación profesional.

En los primeros decenios del siglo XX, Gran Canaria logró establecer algunos centros, que, aunque en el momento de su nacimiento y primeros años de vida no fueron universitarios, con el tiempo adquirieron esta condición. Así, en 1901, se creó la Escuela Industrial; en 1907, se fundó la Escuela Normal Superior de Magisterio; y en 1913, se restableció la Escuela de Comercio. También en 1916 se volvió a abrir el Instituto de Segunda Enseñanza, al que le fue impuesto el nombre de “Pérez Galdós”. A su creación se opusieron los tinerfeños. Crespones negros, banderas a media asta, repique de campanas, editoriales tachando de “despojo” el establecimiento del mencionado centro fueron algunas de sus reacciones más significativas.

A principios del siglo la rivalidad entre Gran Canaria y Tenerife se hallaba en uno de sus momentos culminantes. La primera, que a lo largo del tiempo había visto cómo muchas de las instituciones originarias del Archipiélago se habían duplicado a petición de la segunda o cómo se habían trasladado sin más a la otra isla, tal cual sucedió, por ejemplo, con la capitalidad de la provincia, solicitaba la autonomía administrativa. Tenerife, sin embargo, defendía a ultranza la unidad administrativa y la capitalidad única de la provincia. En 1910, se proyectaba en Gran Canaria un estatuto autonómico, que tomaba a las islas como la realidad política básica y proponía una capitalidad compartida. Por otra parte, La Laguna reclamaba su antigua Universidad. Todo ello concluyó con la Ley de 11 de julio de 1912, en la que se restablecían los Cabildos y se autorizaba al Ministerio de Instrucción Pública para “establecer en La Laguna centros docentes en relación con las necesidades del Archipiélago”. Por Real Decreto de 11 de abril de 1913 se ordenaba crear en esta ciudad enseñanzas universitarias del primer curso de Filosofía y Letras y el preparatorio de la Facultad de Derecho. Una Real Orden de 7 de agosto de 1913 aseguraba que se completarían los estudios de la Licenciatura de Derecho y ordenaba que este centro se denominara *Universidad de San Fernando*. En años posteriores se fueron añadiendo cursos a esta Licenciatura hasta quedar completa en el Curso Académico de 1921-2. También en 1917 se establecieron los cursos preparatorios de Medicina y de Farmacia.

12. La Universidad de La Laguna

Las continuas peticiones de Gran Canaria a favor de la autonomía administrativa culminaron en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1927, por el que se ordenó que las Islas Canarias contaran con dos provincias y se creara la Universidad de La Laguna con la Sección Universitaria ya existente y una nueva Facultad de Ciencias Químicas. El mismo Real Decreto contemplaba la fundación de un Colegio Politécnico anejo a la Universidad, el cual comprendería Capataces de Minas, Peritos Agrónomos y de Montes, y la preparación para el ingreso en las diferentes escuelas de ingenieros y en las Academias Militares y Naval. La Universidad de La Laguna se restableció como compensación a Tenerife por la división provincial. A las Facultades de Derecho y de Ciencias Químicas se agregó más tarde, en 1942, la de Filosofía y Letras, con la sección de Lenguas Clásicas inicialmente, después sustituida, en 1947, por la de Lenguas Románicas. No obstante, la auténtica expansión universitaria de la Universidad de La Laguna, que dura hasta nuestros días, ha tenido lugar a partir de los años sesenta. Primero, se establecieron las secciones de Filología Inglesa en 1963, de Biológicas en 1967, y de Matemáticas en 1969 en las Facultades ya creadas. Pero después, se transformaron en Facultades independientes y se fundaron otras nuevas.

En 1968, surgió la de Medicina; en 1974, la de Farmacia; en 1975, la de Ciencias Económicas y Empresariales; en 1978, la de Biología y la de Matemáticas; y, en 1979, la de Bellas Artes. En 1982, la antigua Facultad de Filosofía y Letras se subdivide en las de Filología, Geografía e Historia, y Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. También en este año se creó la sección de Física en la Facultad de Ciencias. En 1986, vio la luz la Facultad de Veterinaria; en 1988, la Facultad de Ciencias de la Información; en 1989, la Facultad de Psicología y la Facultad de Física; en 1990, el Centro Superior de Informática y el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar; en 1991, el Centro Superior de Ciencias Agrarias; en 1995, el Centro Superior de Educación; y , en 1999 el Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales. Igualmente se fueron incorporando a partir de 1972 a la Universidad de La Laguna los siguientes centros universitarios: Escuela de Formación del Profesorado de EGB, Escuela de Estudios Empresariales, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Escuela de Arquitectura, Centro Superior de Informática. Algunos de estos centros se integraron primero en la Universidad Politécnica de Canarias y más tarde en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este extraordinario aumento de la oferta universitaria de la Universidad de La Laguna vino determinado por el espectacular crecimiento demográfico de Tenerife en particular, pero de todo el Archipiélago en general, por el predominio del sector terciario y por la nueva estructuración de los estudios universitarios, más acorde con las necesidades de la nueva sociedad del conocimiento. En la actualidad la Universidad de La Laguna cuenta con quince Facultades, con dos Centros Superiores, con siete Escuelas Universitarias y con siete Centros de Estudios, que imparten cincuenta y seis estudios oficiales: veintiocho licenciaturas, diez diplomaturas, una arquitectura técnica, seis ingenierías técnicas y cinco ingenierías.

Pero si la demanda universitaria creció de forma significativa en Tenerife, aún lo hizo más vigorosamente en Gran Canaria donde el crecimiento demográfico fue mayor. Por esta razón, la oferta de estudios superiores en Gran Canaria, donde siempre habían escaseado, se había quedado totalmente anticuada. Con una sólida clase media, que proporcionaba cada día un mayor número de estudiantes que desean tener estudios superiores, las viejas aspiraciones universitarias volvieron a renacer. En los años cincuenta estuvo a punto de crearse la Facultad de Medicina en Las Palmas de Gran Canaria y en los sesenta la Facultad de Biología, que no llegó a ver la luz por la tenaz oposición de la Universidad de La Laguna.

Para calmar estas aspiraciones y para potenciar el turismo que en aquellos años inició su gran desarrollo, se creó por Decreto de 29 de marzo de 1962 la Universidad Internacional de Canarias “Pérez Galdós” con sede en Las Palmas

de Gran Canaria, pero dependiente de la Universidad de La Laguna. Para su funcionamiento se tomó el modelo de la ya existente Universidad Internacional “Menéndez Pelayo” de Santander. En estas universidades “de verano” no se impartían disciplinas regladas en los planes de estudio de las carreras tradicionales, sino cursillos que pretendían actualizar y ampliar los conocimientos de los estudiantes como también proporcionar a toda la población interesada la posibilidad de alcanzar un conjunto de materias con las que mejorar su formación. Este centro constaba de secciones de Humanidades, de Ciencias y de Lengua y Cultura españolas para extranjeros. Aunque sus principios fueron prometedores, no obstante, fue languideciendo poco a poco y a finales de los años sesenta apenas tenía actividad. La “lejanía” del Rectorado de la Universidad de La Laguna la dejó desamparada. Los posteriores intentos de reanimarla resultaron inútiles.

En el Curso Académico de 1968-9 empezó a hacerse realidad la conclusión adoptada en su día por el Consejo Económico Sindical Interprovincial de mantener las Facultades científicas y humanísticas en La Laguna y de implantar las Escuela Técnicas en Las Palmas de Gran Canaria. En el actual Edificio Millares Carló de la Plaza de la Constitución empezaron los estudios universitarios reglados de Ingeniería Superior Industrial. El primer paso estaba ya dado.

No obstante, la demanda universitaria seguía presionando. El Museo Canario propuso la fundación de una Universidad de Pesca. Ante la negativa tinerfeña a aceptar la creación de un Colegio Universitario de Filosofía y Letras con sede en Las Palmas de Gran Canaria, pero adscrito a la Universidad de La Laguna, se celebró el 27 de agosto de 1972 en Gran Canaria una asamblea en el Gabinete Literario de la capital donde se solicitó explícitamente la existencia de dos universidades en Canarias.

La reivindicación universitaria de esta asamblea tuvo su efecto. El 14 de septiembre de 1972 el Consejo de Ministros aprobó la creación del Colegio Universitario de Las Palmas con la división de Medicina. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, conocida popularmente como Ley de Villar Palasí, hacía posible este tipo de centros, cuya finalidad era la impartición de enseñanzas del primer ciclo de la educación universitaria. Dos días más tarde, también se aprobó la Escuela Técnica Superior de Arquitectos y más tarde la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales con sede en la capital grancanaria. Con estas disposiciones se reforzaba el antiguo acuerdo de que las enseñanzas técnicas debían quedar recluidas en Gran Canaria. También en este año se establecieron en esta isla la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica como transformación de la antigua Escuela de Comercio y de la Escuela Normal Superior de Magisterio,

las cuales quedaron integradas en la Universidad de La Laguna. Cuando ésta fundó en 1975 la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, concedió a Las Palmas de Gran Canaria la Sección de Empresariales, dando entonces la impresión de que emprendía la regionalización de los estudios superiores.

La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, desarrollada por el Decreto Ley de 21 de julio de 1972, creó la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El objetivo era facilitar el estudio de los alumnos libres que todas las universidades tenían. La carencia de una oferta universitaria adecuada en Gran Canaria movilizó a las primeras autoridades de la isla, las cuales consiguieron que el 18 de diciembre de 1972 el Cabildo, el Ayuntamiento y la Caja de Ahorros firmaran con la UNED un convenio para la creación de un Centro Regional. Este vio la luz el 28 de enero de 1973 siendo el decano de todos los centros regionales, provinciales y locales de esta nueva Universidad (García Blairsy, 2004: 4-5).

La enseñanza de estudios superiores a distancia no era, sin embargo, la solución óptima. La cuestión universitaria no estaba, por tanto, cerrada. Por otra parte, la demanda universitaria seguía creciendo. El aumento de nivel de vida con el consiguiente mayor poder adquisitivo de las familias y el paso del sector primario al terciario, que desde los años 50 estaba realizando la población activa intensificándolo en la década de los 60, exigían una más amplia oferta de estudios superiores. Mientras que hasta la década de los años 40-50 el sector agrario ocupaba a más de la mitad de la población activa, a partir de los años 50 el sector servicios empieza a crecer a costa del primario. Si hacia mediados del siglo pasado más de dos tercios de la población activa trabajaba en la agricultura, en 1980 la misma proporción de personas estaba dedicada al sector servicios, ocupando los agricultores ahora la posición estos tenían a mediados del siglo pasado.

En consonancia con las necesidades de la población, el Patronato del recién creado Colegio Universitario fue solicitando sucesivamente diversas divisiones sin que sus peticiones se vieran coronadas por el éxito por la sistemática negativa del Rectorado de la Universidad de La Laguna a aceptar una política de auténtica regionalización estableciendo estudios universitarios allí donde hubiera suficiente demanda. El 28 de febrero de 1975 el Patronato toma el acuerdo de solicitar la División de Biológicas, que reitera el 28 de noviembre de 1975 y el 25 de noviembre de 1977. El 22 de octubre de 1976, ante la negativa del Rectorado de la Universidad de La Laguna, acuerda dirigirse al Ministro de Educación y Ciencia y solicitar impartir el tercer año de Medicina. El 15 de octubre de 1978 decide cursar la petición de fundación de la División de Bellas Artes. El 4 de diciembre de 1978 determina sea solicitado el 2º Ciclo de Medicina y la creación de la Facultad de Medicina en la Universidad Politécnica de Las Palmas,

de inminente creación. El 1 de agosto de 1979, el Presidente del Patronato solicita verbalmente al Ministro de Universidades e Investigación la creación de las Divisiones de Ciencias Biológicas y Derecho y del I Curso de Farmacia y de Ciencias Químicas. Aún el 18 de marzo de 1980, el 23 de julio de 1980 y el 23 de septiembre de 1980 el Patronato sigue insistiendo reiterando sus solicitudes de nuevas Divisiones.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna jamás dio respuesta a estas solicitudes. Su vocación regional quedaba en entredicho. En lugar de proporcionar nuevas divisiones del Colegio Universitario de Las Palmas que ofrecieran más estudios del primer ciclo universitario, entró en una frenética carrera para construir nuevas Facultades e Institutos en su reducido *campus*.

A Gran Canaria no le quedaba otra solución que limitarse al desarrollo de los estudios técnicos. Las universidades politécnicas, que agrupaban las escuelas técnicas superiores y las escuelas universitarias de carácter técnico eran de reciente creación, pues habían sido creadas por la Disposición Transitoria 2ª-9 de la citada Ley General de la Educación. La poca tradición universitaria de estos estudios, pues muy tardíamente alcanzaron rango universitario, no los hacía competitivos a los ojos de la Universidad de La Laguna. De ahí que no pusiera especiales reparos para la creación de la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, lo cual tuvo lugar en 1979 con jurisdicción sobre las dos provincias. Inicialmente aglutinó los siguientes centros, que hasta entonces habían pertenecido a la Universidad de La Laguna: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Escuela Universitaria Politécnica, ubicadas en Gran Canaria, y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola y Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, erigidas en Tenerife.

Este modelo universitario tenía grandes inconvenientes: separaba los estudios técnicos de los científicos y humanísticos, de los que frecuentemente se nutre, y, lo que era más grave, condenaba a los jóvenes con escasos recursos económicos de una y otra isla a un tipo determinado de estudios. La mayoría de los estudiantes de aquellos años no se sentían especialmente atraídos por las enseñanzas técnicas (el Curso de 1980-81 se inició con 2000 alumnos). Se inclinaban por seguir las carreras de Medicina, de Filosofía y Letras, de Derecho y de Biología, es decir, por estudios que no existían como enseñanza presencial en Gran Canaria o sólo existían, como Medicina, en sus primeros años. La oferta no estaba de acuerdo con la demanda provocando una gran crispación en muchos jóvenes isleños y en sus familias.

La continuas peticiones del Patronato del Colegio Universitario de Las Palmas de Gran Canaria, secundadas por las Asociaciones de Padres de Alumnos, no consiguieron que La Laguna ampliara su escasa oferta de enseñanzas universitarias.

El 26 de mayo de 1982 la prensa local difundió el acuerdo del Patronato Universitario tomado el 12 del mismo mes y año en el que con el título de “Política Universitaria en Canarias” proponía que la Universidad Politécnica de Las Palmas suprimiera su exclusivo carácter técnico, se integrara el Colegio Universitario y se implantaran los cursos de la Licenciatura de Medicina y los primeros cursos de las carreras de Biología, de Bellas Artes, de Derecho, de Químicas y de Farmacia. El acuerdo del Patronato suponía la transformación de la Universidad Politécnica de Las Palmas en una Universidad completa, lo que aceptaba de buen grado. La Universidad de La Laguna se opuso tajantemente a estas pretensiones y el problema se trasladó a la Secretaría de Estado, cuyo intento de mediación fue abortado una vez más por la Universidad de La Laguna.

Una carta abierta de los profesores del Colegio Universitario de Las Palmas de Gran Canaria de 7 de junio de 1982 mostró la sistemática marginación a que los sometía aquella Universidad. Fue el detonante. Una asamblea en el Gabinete Literario el 24 de junio acordó que las Asociaciones de Padres de Alumnos convocaran una manifestación pública para el próximo 7 de julio para reivindicar una Universidad completa. A esta iniciativa se sumaron los Ayuntamientos y el Cabildo, los Colegios profesionales, los Sindicatos y los Empresarios. A la pacífica manifestación asistieron más de 200 000 personas con el lema de “¡Universidad de Las Palmas, Ya!”. Era el grito de un pueblo sediento de estudios superiores, que le permitieran desplegar un gran desarrollo económico y social.

Pero Las Palmas aún no veía cumplido su deseo de contar con una Universidad sin las restricciones de la etiqueta “politécnica”. El Consejero de Educación de la Junta de Canarias consiguió de este organismo la adhesión a un informe suyo en el que proponía seguir con el doble modelo universitario ya existente recomendando una mayor presencia de la Universidad de La Laguna en Gran Canaria con nuevos estudios.

La Secretaría de Estado de Universidades aprovechó la ocasión y creó en Las Palmas de Gran Canaria el Centro Superior de Ciencias del Mar en la Universidad Politécnica y las Divisiones de Derecho, Filología y Geografía e Historia en el Colegio Universitario. Más tarde, se fundó la Facultad de Veterinaria. Gran Canaria no consiguió aún una universidad de carácter científico y humanístico, pero logró aumentar la oferta de estudios superiores. Aunque las reivindicaciones continuaron, perdieron intensidad por algún tiempo.

En 1987, volvieron a tomar nuevo ímpetu. Se constituyó la Comisión Promotora de una Ley de Iniciativa Popular para coordinar la recogida de firmas necesarias para tramitarla en el Parlamento Autónomo. En el Proyecto de Ley se recogía la necesidad de que cada centro pasara a depender de la universidad, cuyo rectorado fuera más cercano. Se trataba de cambiar el criterio de adscripción de los centros universitarios. Si por entonces se hacía atendiendo a su carácter

científico-humanístico o a su carácter técnico, se proponía cambiarlo por el de la cercanía de la administración al de los administrados. A finales de 1987, también el Cabildo Insular de Gran Canaria presenta una iniciativa legislativa semejante a la presentada por la Comisión Promotora.

El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna respondieron con la petición de enseñanzas técnicas para la Universidad de La Laguna fomentando la idea de una sola universidad canaria. Existían grandes temores de que se duplicaran los centros ya existentes en ella y descendiera su número de estudiantes causando grandes perjuicios a la ciudad. Cuando la iniciativa legislativa está a punto de entrar en el Parlamento Autónomo, la Universidad de La Laguna propone establecer un *campus* en Telde para construir allí las Facultades de Veterinaria, de Derecho y de Empresariales. Pero no sólo estas instituciones se oponían al nuevo modelo universitario. El Consejo Consultivo de Canarias, cuya presidencia ocupaba el antiguo rector de la Universidad de La Laguna, Gumersindo Trujillo Fernández, tampoco quiere reconocer lo obsoleto del sistema universitario entonces vigente y emite un dictamen negativo para la iniciativa popular por no se ajustarse “a las vías que el ordenamiento ha previsto” agarrándose desesperadamente como su tabla de salvación a una legislación del régimen anterior. Por otra parte, el Consejero de Educación del Gobierno Autónomo, el ex-rector de la Universidad de la Laguna, Enrique Fernández Caldas, también se oponía a la iniciativa popular por considerar que se oponía a la autonomía universitaria.

En mayo de 1988, ante las negativas mencionadas, tiene lugar en Las Palmas de Gran Canaria una impresionante manifestación de más de 300 000 personas con el lema “Universidad. Ahora sí”. Era el grito de un pueblo que desde 1610 venía luchando por tener una universidad propia sin limitaciones ni cortapisas injustificadas. Su apoyo a la iniciativa legislativa popular surtió efecto. El Parlamento Autónomo de Canarias tras recibir el informe preceptivo del Consejo de Universidades, que no se pronunció ni favor ni en contra de lo solicitado en la iniciativa legislativa popular, pero permitió continuar con el proceso, aprobó finalmente por una amplia mayoría lo solicitado por cerca de 40 000 personas por escrito y verbalmente por más de 300 000 en la gran manifestación. El pleito universitario, el primer capítulo conocido del pleito insular, había finalizado.

13. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (U.L.P.G.C.) fue creada por la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias 5/1989 de 4 de mayo del Parlamento Autónomo de Canarias (BOCA nº 64 de 8 de mayo de 1989). Pero además, esta Ley determinó que los diversos centros universitarios diseminados en

las islas de Gran Canaria y de Tenerife se adscribieran al rectorado más próximo, independientemente de su carácter técnico o de su carácter científico y humanístico. De esta forma, los centros de la antigua Universidad Politécnica de Canarias y los de la Universidad de La Laguna ubicados en Gran Canaria quedaron adscritos a la nueva Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mientras que todos los centros universitarios localizados en Tenerife, fueran de la extinguida Universidad Politécnica de Canarias o de la Universidad de La Laguna, se readscribieron a esta última Universidad.

Lo que debió haberse llevado a cabo de forma natural sin mayores problemas se convirtió, sin embargo, en un proceso traumático por la oposición de Tenerife y la negativa inicial de La Laguna a aceptar la nueva situación.

El extraordinario crecimiento demográfico experimentado en el siglo XX por las dos islas de Gran Canaria y de Tenerife y el rápido paso de la población activa del sector primario al terciario, sin apenas haberse detenido en el secundario, aumentaron de forma extraordinaria la demanda universitaria en aquellos años. Por otra parte, la singularidad isleña con la consiguiente dificultad para trasladarse de una a otra isla aconsejaba agrupar los centros por su proximidad al Rectorado más próximo y no por su carácter técnico o científico y humanista, que evitara un trasiego continuo innecesario entre una y otra isla. Pero la Universidad de La Laguna no lo entendió de esta forma. Por el contrario, inició una etapa de desobediencia académica a los decretos del Gobierno de Canarias que desarrollaban la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias. Sus representantes se dirigieron sin éxito al Congreso de Diputados y al Gobierno de España para que solicitaran la inconstitucionalidad de esta Ley. No obstante, logró que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias presentara al Tribunal Constitucional nueve cuestiones de inconstitucionalidad de la nueva Ley, por ir contra la autonomía universitaria establecida en la Constitución Española. El fallo del 6 de junio de 1990 de este Tribunal, que reconocía la constitucionalidad de la Ley de Reorganización Universitaria en todos sus extremos, dejó definitivamente zanjado el asunto.

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional, la Universidad de La Laguna se vio obligada a acatar el proceso de readscripción de los centros universitarios a su Rectorado más próximo. En consecuencia, tuvo que admitir en su seno aquellos estudios técnicos radicados en Tenerife y que hasta la nueva ley habían pertenecido a la Universidad Politécnica de Canarias. Al final de este proceso, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria quedó constituida por la ubicación de sus centros de la siguiente forma:

1. Área de San Cristóbal: Facultad de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Veterinaria.

2. Área del Obelisco: Facultad de Filología., Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Traducción e Interpretación y Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.
3. Área de Tafira: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Facultad de Ciencias del Mar, Facultad de Ciencia Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Escuela Universitaria de Trabajo Social, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de la Actividad Física y el Deporte, Facultad de Informática y Escuela Universitaria de Informática.

En resumen, esta institución universitaria quedó constituida en sus inicios por 19 centros, algunos de ellos con orígenes que se remontan a mediados del siglo XIX o a principios del siglo XX. Así pues, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no partió de cero, sino que ya contó inicialmente con algunas áreas de conocimiento con experiencia y reconocimiento probados.

A pesar de su juventud, quince años de existencia, cuenta en la actualidad con treinta y seis departamentos, 1556 profesores y 758 trabajadores de Personal de Administración y Servicios. En total, suman 2314 personas. En ella, se imparte enseñanza presencial en cincuenta y siete titulaciones de primer y segundo ciclo a 22 509 alumnos venidos de todo el Archipiélago canario (mayoritariamente de la Isla de Gran Canaria), de otras comunidades autónomas y del extranjero, distribuidos en cuatro *campus* universitarios en la Isla de Gran Canaria y uno en la Isla de Lanzarote, que son:

- A) El CAMPUS DE TAFIRA el más poblado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado a unos 10 kilómetros del centro de la ciudad concentra las siguientes titulaciones impartidas:
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitectura
 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial:
Ingeniería Industrial
Ingeniería Química
Ingeniería de Organización Industrial. (Sólo segundo ciclo)
Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial.(Sólo segundo ciclo)
 - Escuela Técnica Superior de Telecomunicaciones
Ingeniería de Telecomunicaciones

- Ingeniería en Electrónica (Sólo segundo ciclo)
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación:
Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos
Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen
Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática
Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
 - Escuela Universitaria Politécnica:
Ingeniería Técnica en Topografía
Ingeniería Técnica de Obras Públicas en Hidrología
Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad
Ingeniería Técnica Industrial
Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica
Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial
Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Estructuras Marinas
Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
Ingeniería Técnica Industrial de Obras Públicas en Construcciones Civiles
Ingeniería Técnica Industrial de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos
 - Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Facultad de Ciencias del Mar:
Licenciatura en Ciencias del Mar
 - Facultad de Informática:
Ingeniería Informática
 - Escuela Universitaria de Informática:
Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Licenciatura en Economía

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

Diplomatura en Ciencias Empresariales

Diplomatura en Turismo

- Facultad de Ciencias Jurídicas:

Licenciatura en Derecho

Diplomatura en Relaciones Laborales

Diplomatura en Trabajo Social

- B) El CAMPUS DEL OBELISCO, ubicado en el centro de la capital, se concentran los estudios relacionados con Humanidades y Formación del Profesorado. Allí reciben sus enseñanzas los alumnos de las siguientes titulaciones:

- Facultad de Traducción e Interpretación:

Licenciatura en Traducción e Interpretación: Inglés

Licenciatura en Traducción e Interpretación: Francés

Licenciatura en Traducción e Interpretación: Alemán

- Facultad de Filología:

Licenciatura en Filología Hispánica

Licenciatura en Filología Inglesa

- Facultad de Geografía e Historia:

Licenciatura en Geografía

Licenciatura en Historia

- Facultad de Formación del Profesorado:

Maestro, especialidad Educación Infantil

Maestro, especialidad Educación Especial

Maestro, especialidad Educación Física

Maestro, especialidad Educación Musical

Maestro, especialidad Educación Primaria

Maestro, especialidad Lengua Extranjera

Diplomatura en Educación Social

Licenciatura en Psicopedagogía (2º ciclo)

- C) En la entrada de la ciudad por el sur se sitúa el CAMPUS DE SAN CRISTÓBAL, que concentra los estudios de área biomédica con perfecta conexión

con una zona hospitalaria que permite la realización de prácticas a los alumnos. Allí reciben docencia alumnos de las siguientes especialidades:

- Centro de Ciencias de la Salud:

Licenciatura en Medicina

Diplomatura en Enfermería

Diplomatura en Fisioterapia

D) A la salida de Las Palmas de Gran Canaria, dirección norte, a 8 kilómetros, cerca del histórico municipio de Arucas, se encuentra ubicado el CAMPUS DE MONTAÑETA DE CARDONES que alberga los estudios de Veterinaria y los laboratorios de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Cuenta con una Granja-Clínica-Animalario para el tratamiento de patologías animales.

- Facultad de Veterinaria

Licenciatura en Veterinaria.

E) En la Isla de Lanzarote, La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria imparte las titulaciones de Enfermería y Turismo, creando, de esta forma, un pequeño campus consecuencia de la voluntad de llevar la enseñanza universitaria allí donde exista una demanda que la justifique.

Además de estas titulaciones existen otras dos de enseñanza no presencial a través de Internet en línea: Licenciatura de Psicopedagogía y Diplomatura de Especialista en Protocolo y Relaciones Institucionales.

Junto a estos estudios de primer y segundo ciclo existe también una amplia oferta de cursos de Doctorado así como también numerosos cursos de master y experto.

Y ya, para terminar esta exposición de los espacios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debemos indicar que su Rectorado está ubicado en un histórico edificio en el casco antiguo de la ciudad. Ha sido rehabilitado respetando su estilo arquitectónico y acoge el Rectorado, el Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y la Fundación Universitaria, que gestiona principalmente los programas de prácticas de alumnos, los convenios de prestación de servicios a empresas e instituciones por parte de los diferentes departamentos universitarios y la búsqueda de empleo a los jóvenes titulados.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Marcelo (1980). *Estructura social de Canarias I, desarticulación y dependencia, claves de la formación social canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, CIES.
- (1980). *Estructura social de Canarias II, la reproducción social del subdesarrollo*. Las Palmas de Gran Canaria, CIES.
- ARBELO CURBELO, Antonio (1990). *Población de Canarias, siglos XV al XX, y sus fenómenos demográficos sanitarios 1901-1981*. Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta Pérez Galdós.
- BERTHELOT, Sabino y Barker-Webb, P. (1977). *Etnografía y Anales de la conquista de las Islas Canarias*. Trad. de Malibrán (J. A.). 2ª edic. Las Palmas de Gran Canaria, El Museo Canario.
- CEDOC (1987). *Estadísticas básicas de Canarias. 1980-1985*. Tomos I y II, Madrid, Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias.
- DARIAS MONTESINO, Elisa (1934). *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Librería y Tipografía Católica.
- ESCANDELL BERMÚDEZ, Olga y Marrero Rodríguez, Gonzalo (1999). *Causas de abandono en la U.L.P.G.C.* Las Palmas de Gran Canaria, La Caja de Canarias.
- ESCOBEDO G. ALBERÚ, José (1928). *La Universidad de Canarias. Apuntes para su historia desde su primera fundación en 1701 hasta el presente*. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez.
- GARCÍA BLAIRSY, Cristóbal (1993). *XX años de historia universitaria*. Las Palmas de Gran Canaria.
- (2004). *Apuntes para la historia del Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria.
- GARCÍA CABRERA, Antonia Mercedes (1995). *Un estudio holístico de la realidad multicultural de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad. Servicio de Publicaciones.
- GOBIERNO DE CANARIAS, *Anuario estadístico de Canarias*. 1999. Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Canario de Estadística.
- *Estadísticas básicas de Canarias. 1987-1992*. Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Canario de Estadística.
- GUITIÁN AINETO, Carlos (1993). *La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: antecedentes, evolución y perspectiva de futuro*. Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones de la U.L.P.G.C.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (Dir.) (1977). *Natura y cultura de las Islas Canarias*. La Laguna, Litografía A. Romero.
- LUJÁN, Isabel, García, Luis A. y Hernández, Pedro (1995). *La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde la perspectiva de su alumnado*. La Palmas de Gran Canaria, Universidad. Servicio de Publicaciones.
- MARTÍN RUIZ, Juan Francisco (1985). *Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales (Siglos XIX y XX)*. Tomos I y II. Madrid, Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario (1982). *La enseñanza en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Colección Guagua.
- NÚÑEZ MUÑOZ, María Fe (1992). *Bicentenario de la Universidad de La Laguna*. La Laguna, Universidad. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Imagen.
- (1998). *Historia de la Universidad de La Laguna*. La Laguna: Universidad, Servicio de Publicaciones.

— (1986). *La Universidad en Canarias. Una aproximación a su evolución histórica*. Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife. Centro de la Cultura Popular Canaria.

RODRÍGUEZ MOURE, José (1933). *Historia de las Universidades Canarias*. Tenerife, Instituto de Estudios Canarios.

ULPGC (2000). *Memoria. 1997,1998,1999*. Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones de la ULPGC.